

A.S.S.E.  
HOSPITAL ESPAÑOL "Dr. Juan José Crottogini"  
AV. GARIBALDI 1729  
MONTEVIDEO  
TEL. FAX: 2209 78 99 - Int. 110 y 111

**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DIAS FERIADOS Y DE PARO GENERAL DE TRANSPORTE.**

**LICITACION ABREVIADA  
CONTRATO N° 16/2019**

**APERTURA: Miércoles 26 de junio de 2019  
HORA: 11:00  
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA**

**LUGAR PARA RETIRAR PLIEGO: COMPRAS – Hospital Español  
Av. Garibaldi 1729 de 9 a 14 hs**

EL HOSPITAL ESPAÑOL "Dr. Juan José Crottogini" LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA **CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DIAS FERIADOS Y DE PARO GENERAL DE TRANSPORTE**, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**1 - OBJETO DEL LLAMADO**

Contratación de hasta 12 vehículos, de hasta 4 personas cada uno, con chófer para servicio de traslados de personal del Hospital Español en días feriados (1º de enero, 1º de mayo y 25 de diciembre) y en días de paro general de transporte para los servicios Esenciales. Los funcionarios determinados por la Dirección del Hospital estarán distribuidos en 4 turnos (de 0 a 6 hs, de 6 a 12hs, de 12 a 18 hs y de 18 a 0 hs) Se realizarán traslados dentro del Departamento de Montevideo.

En casos excepcionales se realizarán traslados fuera del dpto, lo que deberá ser autorizado por la dirección del Hospital Español.

Las coordinaciones de transporte de 24 hs (feriados), implican que los vehículos estén a disposición del Hospital desde el día anterior a partir de las 20 hs .

En caso de paros de transporte la respuesta del servicio no podrá superar las 4 hs. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones de la operativa, reservandose el Hospital el derecho de aceptarlas o rechazarlas.

La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación. La Administración no pagará por servicio no prestado.

**Item 1): Traslado de personal los días feriados**

**Está constituido por 3 (tres) días feriados: 1º de enero, 1º de mayo y 25 de diciembre.**

Para los días feriados se seguirá el siguiente régimen, ej: el 1º de enero, el servicio comienza a las 20.00 hs. del 31 de diciembre y culmina a las 2:00 hs del 2 de enero. Se deberá cotizar cubriendo la carga horaria antes mencionada. Se realizaran traslados dentro de los límites de Montevideo.

El listado de personal para trasladar sera proporcionado 48 horas previas al día feriado por parte del servicio de Intendencia del Hospital Español con la siguiente información: Hora de Entrada y/o Salida, Nombre y Apellido del funcionario, Dirección, Zona, Teléfono y servicio al cual pertenece.

Se tendrá en cuenta la cantidad de vehículos según la cantidad de traslados a realizar en los diferentes horarios.

**Se cotizará precio total por el servicio durante un día de feriado (aprox. 30 hs).**

Para el cálculo del monto total de la oferta se consideran 3 días feriados en el año.

**Ítem 2): Traslado de personal los días de paro general de transporte.**

**Hasta 1000 horas anuales**

La convocatoria para estos días se realizara de forma urgente a la empresa y el horario del servicio será convenido con la Administración del Hospital Español por intermedio del servicio de Intendencia o por quien esta defina. A lo cual no se podrá aducir falta de logística o de respuesta para cumplir con el servicio.

Se deberá cotizar cubriendo una carga horaria de 32 horas con un **máximo de (12) doce** vehículos por hora. Se realizaran trasladados dentro de los límites de Montevideo.

Se tendrá en cuenta la cantidad de vehículos según la cantidad de traslados a realizar en los diferentes horarios.

**Se cotizará por valor hora:**

**Total anual estimado 1000 horas.**

**Requisitos generales e imprescindibles:**

- Se deberá cotizar cada ítem por separado
- Se deberá contar en cada vehículo con teléfono celular y sistema de GPS de forma obligatoria. Los números de teléfono de cada vehículo deben ser proporcionados al servicio de Intendencia del Hospital Español 24 horas previas al día feriado. Para los días de paro dicha información deberá ser proporcionada en el transcurso del servicio.
- Los chóferes que brinden el servicio deberán contar con una planilla donde consten los datos de los funcionarios a ser trasladados. Cada chófer tendrá que conformar un remito de traslado el cual deberá detallar la siguiente información: Fecha, Numero de móvil, Numero de Matricula, nombre y apellido

del chófer, Hora de inicio y hora de termino del traslado, Nombre y apellido del funcionario, Dirección de inicio y de termino de traslado con firma y aclaración de firma del funcionario trasladado. Toda esta información con letra clara y legible.

- Cada vehículo deberá estar identificado de forma visible como que le presta servicio al Hospital Español y con un numero de referencia del 01 al 10 según cada móvil.
- Los vehículos no podrán ser anteriores al año 2012.
- Póliza de seguros que acredite que el vehículo se encuentre asegurado en el B.S.E., u otra institución habilitada al efecto, por todos los riesgos (cobertura total) incluyendo Responsabilidad Civil por el monto máximo de cobertura que se exija.
- Deberá presentarse libreta de propiedad municipal del vehículo a nombre del oferente.
- Marca, modelo, año y número de matrícula del vehículo
- En el caso de que el servicio se lleve a cabo por algún vehículo que la documentación no fue entregada en la apertura del presente llamado. La empresa deberá presentarla 24 horas con anticipación para los días feriados y para los días de paro general de transporte en el mismo día.
- El adjudicatario será responsable de que el servicio se preste con vehículos habilitados para circular, en regla, con servicio contra todo los riesgos y chóferes con libreta vigente.
- En caso de que surja algún reclamo por escrito en relación al traslado de algún funcionario la empresa deberá responder en 48 horas entregando los descargos que corresponda a cada caso.
- Es de carácter obligatorio previo a la facturación de cada servicio prestado la siguiente documentación:

1: Detalle general de horas por vehículo, Ej: Numero de vehículo (Móvil), Numero de matricula, Nombre y apellido del chófer y horario trabajado de cada chófer.

2: Copias de libretas de conducir vigente de cada chófer con habilitación para traslado de personas, libreta de propiedad municipal de cada vehículo a nombre del adjudicatario y póliza de seguro contra todo riesgo.

3: Remito de traslados realizados por cada vehículo y chófer.

- Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

## **2 - (\*) Documentación que deben presentar con la oferta en archivo adjunto el día de la apertura y a la hora fijada:**

1- La cotización de acuerdo al objeto de la licitación, firmada por el representante de la Empresa. Se recomienda presentar la cotización en planilla que se adjunta a este Pliego Particular-Anexo I.

2-Libreta de propiedad municipal a nombre del oferente.

3-Póliza de seguros que acredite que el vehículo se encuentre asegurado en el B.S.E. u otra institución habilitada al efecto, por todos los riesgos (cobertura total) incluyendo Responsabilidad Civil por el monto máximo de cobertura que se exija.

3 - Marca, modelo, año y número de matrícula de los vehículos.

4 - Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.

5 - Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE. ANEXO III.

6 - Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.(Anexo IV)

5- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. (Anexo II)

**(\*) En el caso de que la documentación solicitada no se presente el día de la apertura y a la hora fijada tal cual se solicita, la oferta no será tenida en cuenta.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: [compras.espanol@asse.com.uy](mailto:compras.espanol@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.**

### **3) FORMA DE COTIZAR:**

**Se deberá cotizar:**

**Precio fijo según los siguientes ítems.**

**Ítem 1) Traslado de personal los días feriados**

**Ítem 2) Traslado de personal los días de paro general de transporte (valor hora)**

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

**Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.**

#### **4) PERIODO:**

-El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

#### **5) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

#### **6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

Los precios se actualizarán el 1° de enero y el 1° de julio de cada año y para el cálculo se tomará el 100% de la variación del I.P.C. acumulado en el período que va desde el 1er. día del mes en que se realizó la apertura y los siguientes se ajustarán cada seis meses hasta la finalización de la presente licitación por el mismo índice acumulado, manteniéndose fijo dentro de los períodos.

La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si alguno de los índices tuviera una variación mayor al 10% anual.

#### **7) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a esta Oficina aclaración respecto al mismo hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

## **8) PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO V):**

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida.

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **Word o PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Dentro de los archivos adjuntos deben ingresar la oferta, la cual debe estar firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

## **9) APERTURA DE OFERTAS (VER ANEXO IV)**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**11)- EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

**REQUISITOS MINIMOS:**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 años
- Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Presentación de la documentación solicitada en el numeral 2.

Las cantidades a adjudicar podrán variarse según el crédito asignado a la Unidad Ejecutora.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL HOSPITAL ESPAÑOL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

**12)- NEGOCIACIONES:**

**En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.**

**Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-**

**13)- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

#### **14)- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad del Servicio establecido en el Objeto del Llamado y en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación.

#### **15)- GARANTIA:**

**Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.**

**Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.**

**En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.**

**Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.**

#### **16)- INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas y/o servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas y/o servicio no cumplido más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas y/o servicio no cumplido más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, como la

ausencia de personal que impida un normal funcionamiento del area a la que esta afectado el servicio licitado.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

#### **17) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE:**

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5° de la ley 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de sesenta (60) días.

#### **18)- EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quien esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

#### **Normas que regulan el presente llamado:**

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

**IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 9 a 15 hs. debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras y estarán disponibles en la página de Compras Estatales**

## ANEXO I

### HOSPITAL ESPAÑOL "Dr. Juan José Crottogini".

Contratación de servicio de traslado de personal en días feriados y de paro general de transporte.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 16/2019

APERTURA: Miércoles 26 de junio de 2019 - HORA: 11:00

### **PLANILLA PARA COTIZAR LAS EMPRESAS.**

EMPRESA: \_\_\_\_\_.

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_.

OFERTA N°: \_\_\_\_\_.

TELEFAX \_\_\_\_\_.

<b>COTIZACIÓN</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>	<b>PRECIO UNITARIO S/IMPUESTO</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>PRECIO TOTAL C/IMPUESTOS</b>
<b>Item 1</b> Traslado de personal los días feriados. Valor total por servicio.	3			
<b>Item 2</b> Traslado de personal de días de paro general de transporte. Valor hora.	1000			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE  
DE LA EMPRESA**

**SELLO**

**ACLARACIÓN DE FIRMA**



## **ANEXO II**

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

#### **DECLARACIÓN JURADA**

En relación con la [Licitación Abreviada N ° 16/2019 *CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DIAS FERIADOS Y DE PARO GENERAL DE TRANSPORTE*, [el que suscribe / \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

**Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.-----**

**ANEXO III**  
**Nota Persona Autorizada**

Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Sres.: Hospital Español**

**Ref.: Lic. Abreviada N° 16/2019**

Estimados Sres.:

Le comunico que el Sr./a. \_\_\_\_\_ es representante autorizado para presentar nuestra oferta y realizar toda gestión relacionada con esta. Asimismo el Sr/a. Se encuentra dentro del listado de personas autorizadas a realizar toda gestión en el RUPE.

Saluda atentamente,

Por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

**ANEXO IV  
CONFIDENCIALIDAD CON ASSE**

Montevideo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Sres.: Hospital Español**

**Ref.: Lic. Abreviada N° 16/2019**

En caso de resultar adjudicatarios la empresa \_\_\_\_\_, se compromete a mantener la Confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la administración de la que tomamos conocimiento como consecuencia de dicha contratación

Por \_\_\_\_\_

**Firma** \_\_\_\_\_

## ANEXO V

### INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta

las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe), luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatal es (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) "Ofertar en línea", ingrese su RUT y luego presione el botón "Olvidé mi contraseña". Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas al correo electrónico [compras.español@asse.com.uy](mailto:compras.español@asse.com.uy)

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir ala capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:  
[capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 26045360.